

AUTONOMIA Y BUEN GOBIERNO. CONFLICTOS INTERNOS DE LA ORDEN JESUITA EN LA PROVINCIA DEL PARAGUAY (CÓRDOBA Y LA RIOJA, 1680-1720)

Lía Quarleri*

Introducción

En las últimas décadas del siglo XVII, las máximas autoridades de la Compañía de Jesús manifestaron su preocupación por el manejo de la administración política y económica de la provincia jesuítica del Paraguay¹. Durante los gobiernos de los padres o prepósitos generales Charles de Noyelle (1682-1686) y Thyrso González (1687-1705) se registró un importante flujo de cartas e informes escritos localmente por jesuitas criticando o alertando sobre la conducta y disciplina de pares o superiores². En respuesta a las noticias recibidas, los padres generales mencionados dirigieron cartas a provinciales del Paraguay para subsanar las arbitrariedades denunciadas. Los abusos observados apuntaban al comportamiento de los rectores, superiores, procuradores e incluso provinciales, como cómplices de sus súbditos y como responsables directos del «buen gobierno» local. La crítica interna se alimentaba, a su vez, de aquella otra existente fuera de la Orden, entre las elites locales y algunos sectores del clero secular y regular, en relación con la expansión económica de los jesuitas, a las relaciones de estos con el poder político y a los acuerdos sobre el pago del diezmo³.

Los frentes conflictivos que debieron sobrellevar los jesuitas con el poder político y las sociedades locales, desde la fundación de la Compañía en 1540, han sido abordados extensamente por la historiografía especializada desde diferentes perspectivas ideológicas. En contraste, los desórdenes y la heterogeneidad inter-

* U.B.A. - CONICET.

¹ La provincia jesuítica del Paraguay, a cargo de un padre provincial, incluía a los colegios, residencias establecimientos productivos y reducciones indígenas fundados por la Compañía de Jesús en las gobernaciones coloniales del Tucumán, Río de la Plata y Paraguay.

² A la cabeza de la Orden en Roma se encontraba el Padre general y sus asistentes. La administración de la Orden se dividía internacionalmente en cinco Asistencias (Alemania, España, Francia, Italia y Portugal). Las asistencias se dividían en provincias a cargo de provinciales bajo los cuales se desplegaba una cadena descendente de autoridades, prefectos, misioneros y administradores.

³ Estos temas fueron estudiados extensamente en Quarleri (2003).

na como las tensiones entre jesuitas son poco conocidos. En gran medida esto responde a los enfoques que primaron en la temática jesuita y al tipo de documentación disponible en los archivos provinciales y nacionales. Por un lado, la propia Compañía de Jesús construyó, sobre sí misma, la imagen de una institución fuertemente cohesionada y homogénea, basada en el mutuo control y abocada prioritariamente a la evangelización y a la educación. Los historiadores de la Orden continuaron con esta línea e incluso reforzaron la perspectiva encomiástica sobre las actividades de los jesuitas en su provincia del Paraguay⁴. Por otro lado, la documentación al alcance de la mayoría de los investigadores de la temática jesuítica se centra en corpus normativos, propagandísticos y prescriptivos⁵ y en fuentes generadas por litigios judiciales con sectores externos a la Orden. En menor medida, para la provincia jesuítica del Paraguay, se cuenta en los archivos nacionales o provinciales con cartas, memoriales o informes elaborados con una cuota importante de espontaneidad. En consecuencia, la historiografía no jesuítica, reprodujo ciertas características institucionales, tales como la uniformidad interna, la disciplina, la organización y la eficiencia, asentadas en los cuerpos normativos de la Orden.

Los principios mencionados tuvieron un lugar privilegiado en los estudios económicos sobre los establecimientos productivos jesuíticos, originados a partir de la recopilación de instrucciones sobre el manejo de las haciendas rurales de la Orden en América colonial (Chevallier, 1950 y Macera, 1966). Un conjunto de investigaciones sobre diferentes regiones y jurisdicciones dieron cuenta de la exitosa inserción de los jesuitas en los mercados locales, regionales y macro regionales, de la compleja organización administrativa y financiera de la Compañía de Jesús y de cómo ésta proporcionó ventajas en comparación con los productores laicos (Brown, 1987; Cushner, 1982 y 1983; Konrad 1989; Mörner, 1986 y 1973, Riley, 1976; Tovar Pinzón, 1975 y Valdés Bunster, 1980, entre otros). Este tipo de estudios también tuvo su lugar dentro de la historiografía local (Arcondo, 1992; Cushner, 1980; De la Fuente, 1988; Mata, 1994; Mayo et. al 1994; López-Chávez, 2001; Peña de Bascary, 1986 y Troisi Melian, 1998, entre otros). En términos generales estos estudios reprodujeron la imagen de eficiencia y éxito de los jesuitas en los espacios locales⁶.

⁴ Para la provincia jesuítica del Paraguay: Guillermo Furlong, 1933; Joaquín Gracia, 1940; Pedro Grenon, 1938; Pablo Pastells, 1912-1949; entre otros.

⁵ Nos referimos a las Constituciones de la Orden, ordenanzas e instrucciones, crónicas y cartas anuas.

⁶ Por el contrario, algunos de los autores mencionados demostraron que no todos los colegios fueron eficientes y que muchos se adeudaron con otros establecimientos jesuíticos (Mörner, 1986 [1968]: 98, 211 y 212 y Riley, 1976). Por último, en esta línea, la reciente obra de Celia López-Chávez sobre los jesuitas en San Juan colonial, en la provincia jesuítica de Chile, mostró que «la idea de una administración impecable deber ser descartada» puesto que existían errores y confusión en los registros contables como así también un manejo contable inadecuado por

En los últimos años, la historiografía jesuita de corte más analítico se volcó al estudio de las prácticas en su diversidad e individualidad. Sin embargo, una parte de los investigadores que formaron parte de este cambio no se propuso interpretar la diversidad observable sino encontrar a partir de la misma un «Jesuite corporate cultural» o un «Jesuit way of proceeding» (O' Malley S.J., 1993 y O' Malley S.J. et. al. (ed.), 1999)⁷. Al respecto, la identificación de una «cultura jesuita» estaría dada por encontrar formas de pensar, expresiones e interacciones propias de la Compañía de Jesús. Al respecto, aunque el principal exponente de esta reflexión remarcó la existencia de diferencias entre los ideales y comportamientos de las diferentes generaciones de jesuitas, encontró en el modelo y espíritu misionero de la Compañía su forma particular de ser y actuar en comparación con otras Ordenes religiosas o cleros (O'Malley S. J., 1993: 8). Otros autores jesuitas y no jesuitas, por su parte, encontraron peculiaridades en la «simplicidad y austeridad» (Konrad, 1989: 149), en la singular integración de colegios, misiones e iglesias urbanas sobre la base de principios de adaptación y de respeto por la diversidad (Buckley S.J., 1999) y en la combinación de una actividad educativa intensa con un interés particular en la producción y el comercio (Mörner, 1999). Así en gran medida, la imagen de cohesión, equilibrio, eficiencia y homogeneidad, erigida en torno a la Compañía de Jesús, siguió presente.

En contraste con los estudios mencionados, nos interesa interpretar la diversidad en los comportamientos y concepciones, a la luz de casos concretos, para indagar en la dinámica interna y en la vida cotidiana de los jesuitas de las provincias. Esto es posible a través del análisis de informes internos, donde se evaluaba la administración de los provinciales, o por medio de cartas de jesuitas locales dirigidas a superiores o a los padres generales. Al respecto, era la propia Compañía quien mantenía un doble circuito de comunicación e información. Cada uno de los miembros de la Orden, sea cual fuera su status, tenía el deber de observar y la posibilidad de denunciar las prácticas de sus pares a través de cartas inviolables, llamadas *Solis* que se escribían directamente al prepósito general. Tomamos conocimiento de esta documentación durante nuestra estadía en el Archivo de la Compañía de Jesús en Roma, en el año 2002. Sin embargo, en ese momento los manuscritos no se encontraban a disposición del público ya que parte de ellos estaban retenidos por el Instituto Histórico de la Compañía en Roma

parte de los superiores. Para la autora, la explicación reside en que no todos los jesuitas tenían grandes habilidades para el manejo de las finanzas (López-Chávez 2001: 114). También en terrenos educativos y misioneros hay estudios locales (Chaco y Pampa, en Argentina y Baja California en Nueva España, por ejemplo) que mostraron las dificultades que tuvieron los jesuitas para mantener su actividad con éxito. No obstante, aunque estos aportes han sido de gran valor todavía suele asociarse a los jesuitas con el éxito y la eficiencia.

⁷ En cambio, autores jesuitas como Martín María Morales (1998 y 2003) sí han buscado rescatar la diversidad, las contradicciones internas e interpretar los conflictos entre modelos y prácticas.

para su transcripción y su futura edición. Recientemente, se nos comunicó la noticia de la edición de un volumen conteniendo parte de dicha documentación (Morales J.S., 2005).

Los *Solis* permitían develar inquietudes personales que no siempre estaban asociadas con desacuerdos o conflictos internos o con intereses individuales pero que inevitablemente mostraban a la Compañía desde adentro. Esta forma de comunicación se superponía con aquella más oficial, conformada por los informes elaborados por las autoridades como parte de sus obligaciones, los cuales fueron consultados en el Archivo romano mencionado. Estos informes, sin alcanzar el nivel de intimidad que tenían los *Solis*, se constituyen también en una vía de acceso a la vida cotidiana de las provincias jesuíticas. El examen de estos documentos, dentro de un período y área específica, ilustró cómo algunos de los principios asociados con la Compañía de Jesús (eficiencia, autarquía y control) no siempre se ponían en práctica.

En el presente trabajo, a partir del estudio de casos concretos que condensan ciertas «desviaciones» al modelo, nos interesa interpretar las causas por las cuales las consignas institucionales no siempre eran puestas en práctica por los gobiernos provinciales, así como las consecuencias que esto traía aparejado. Partimos del supuesto de que existían contradicciones inherentes al propio modelo de gobierno que generaban límites ambiguos dentro de los cuales las autoridades provinciales interpretaban las normas y gracias a las cuales ciertas prácticas ganaban terreno, en simbiosis con las condiciones locales, hasta transformarse en costumbres difíciles de erradicar. A su vez, buscamos mostrar como ciertos principios e ideales de la Compañía de Jesús entraron en contradicción con las circunstancias locales y cómo la propia adaptación y autonomía local promovida por la Orden, en algunos casos, degeneraba en abusos de poder y fricciones internas que dañaron los ideales, la imagen y la integridad institucional. Analizaremos, en este artículo, situaciones puntuales registradas para las jurisdicciones de Córdoba y La Rioja, las cuales formaban parte de la gobernación y diócesis del Tucumán y de la provincia jesuítica del Paraguay. Dentro de esta provincia jesuítica, las gobernaciones coloniales que merecieron mayor atención fueron las de Paraguay y Río de la Plata, donde los jesuitas crearon junto con los guaraníes un complejo misionero, con una dinámica económica, política y artística peculiar, que se constituyó, a su vez, en centro de formación de milicias indígenas para la defensa del territorio de la Corona española. Por el contrario, la intervención de los jesuitas en las jurisdicciones de la gobernación del Tucumán, con excepción de la ciudad de Córdoba, no ha despertado suficiente interés quizá porque, en ellas, la Orden sólo mantuvo establecimientos productivos y colegios donde se enseñaban las primeras letras a los hijos de las familias de elite⁸. Por su

⁸ Dentro de la gobernación del Tucumán colonial se encontraban las jurisdicciones de Córdoba, La Rioja, Santiago del Estero, Catamarca, San Miguel de Tucumán, Salta y Jujuy.

parte, Córdoba ha sido abordada básicamente con relación a la arquitectura jesuítica, el comportamiento económico y la labor educativa de la Orden (Arcondo, 1992; Buschiazio, 1940 y 1969; Calvimonte y Moyano, 1999; Gálvez, 1985; Moreschi y Villarroel, 1999; Keegan, 2000; Núñez, 1980; Page, 1999 y Sarría 1999, entre otros). Finalmente, la instalación de los jesuitas en La Rioja ha dejado escasas huellas patrimoniales y documentales y pocos estudios (Luna, 1986 y Otonello y Ceballos, 1989), sobre los cuales hemos reconstruido una presencia marginal y conflictiva⁹.

La ciudad de Córdoba era residencia ordinaria de los provinciales jesuitas del Paraguay, sede de las congregaciones provinciales y centro de educación y culto de las gobernaciones coloniales del Tucumán, Paraguay y Río de la Plata. La jurisdicción de Córdoba se destacaba, dentro de la provincia jesuítica del Paraguay, no sólo por la calidad de los complejos productivos que explotaba en la campaña sino por funcionar allí un colegio-universidad, un noviciado y un colegio convictorio. En cambio, el espacio riojano ocupó una posición marginal con respecto a los objetivos y a las actividades de la Compañía en la provincia jesuítica del Paraguay. Esta jurisdicción colonial fue concebida, por los jesuitas, básicamente como un potencial suplemento productivo para los establecimientos educativos de Córdoba. Dentro de esta tónica el colegio riojano adquirió una estancia en jurisdicción cordobesa, en el camino hacia la estancia jesuítica de la Candelaria, con el único objetivo de mantener una conexión con este establecimiento. En este sentido, el uso de ejemplos sobre Córdoba y La Rioja permitirá ilustrar dimensiones contrastadas y diferentes a las conocidas sobre la presencia jesuita en la provincia del Paraguay, en general, y en las jurisdicciones coloniales mencionadas, en particular, en las últimas décadas del siglo XVII y primeras del XVIII.

Centramos nuestro estudio en el período que se extiende entre los años 1680 y 1720 ya que fueron años de intensas contradicciones dentro de la provincia jesuítica del Paraguay. Por un lado, bajo un aparente esplendor material de la Orden se escondían problemas financieros, de disciplina y de formación que llevaron a un cuestionamiento interno sobre la calidad del gobierno de las autoridades locales responsables. Además, en ese período, se manifestó un frente conflictivo tanto en Córdoba como en la Rioja entre los jesuitas, la elite local y el clero secular por cuestiones económicas que encerraban en su seno una fuerte lucha por los espacios de poder entre los diferentes agentes coloniales. Por último, el lapso de tiempo aquí estudiado condensa un conjunto de prácticas que permiten ilustrar acabadamente una problemática que en diferentes grados se manifestó en los gobiernos locales de la Compañía de Jesús y que se centraba en

⁹ La dimensión conflictiva de la presencia jesuita en La Rioja colonial se estudió en Quarleri (2003).

el difícil equilibrio entre la operatividad de la autonomía local y la cristalización de un buen gobierno provincial.

1. Elementos para un «buen gobierno»

La Compañía de Jesús, para asegurar el «buen gobierno», en sus asistencias y provincias, diseñó mecanismos de selección de sus miembros y cadenas de obediencias, evaluación y control. Los aspirantes al sacerdocio para componer el cuerpo estable de la Orden pasaban, desde sus primeros pasos en el Noviciado, por un proceso de selección, evaluación y promoción. Una adecuada distribución de los miembros de la Compañía implicaba designar, reemplazar o promover a los sujetos en tareas de gobierno, administración o tareas pastorales y educativas, según su capacidad, responsabilidad y apego a la obediencia. Para ello se elaboraban catálogos donde se asentaban los datos de los estudiantes, hermanos y sacerdotes formados. Las listas, preparadas por los provinciales y enviadas a Roma, contenían datos «objetivos» (nombre, origen, año de ingreso a la Orden, grado de estudios y actividades realizadas) e información «subjetiva» que elaboraba el provincial sobre el ingenio, juicio, experiencia, conocimiento, talento y temperamento de sus súbditos (Castelnau-L'Estoile, 2000). La sistematización mencionada perseguía el fin de adecuar los gobiernos locales a las normas de la Compañía, como así también encauzar la diversidad manifestada en las condiciones y temperamento de sus miembros hacia una exitosa ejecución de las tareas administrativas y doctrinales.

El principio de obediencia, por el cual cada sujeto estaba subordinado a su superior inmediato, se combinaba con un sistema de control vertical y horizontal. De esta manera, todos los miembros de la Orden eran controlados y evaluados a través de diferentes mecanismos. Por un lado, se ponía en práctica un continuo trabajo de supervisión, a través de visitas a los diferentes establecimientos, y de información. Por otro lado, las máximas autoridades trabajaban junto a consultores o admonitores que opinaban sobre las decisiones finales. Por último, cada uno de los miembros de la Orden tenía el derecho y el deber de observar la conducta de sus pares e informar a Roma a través de una correspondencia inviolable. Los informes y las cartas asentaban inquietudes, advertencias y novedades, tras las cuales se elaboraban órdenes e instrucciones.

La Compañía depositaba la garantía de una buena administración en los superiores de cada jurisdicción y establecimiento. El provincial era la máxima autoridad de la región y el responsable del bienestar de la provincia jesuita, borrando intereses particulares y velando por el cumplimiento de los ideales y las normas institucionales¹⁰. Cada provincial, que era designado y destituido por el

¹⁰ La organización y los principios rectores de las actividades de la Compañía de Jesús estaban

general de la Orden, trabajaba junto a un admonitor que asesoraba y supervisaba al primero. Si bien el provincial era controlado por otros disponía de una cuota importante de poder en su jurisdicción ya que podía destituir o trasladar a sus súbditos sin dar razón; también evaluaba al personal de la Orden para futuras designaciones. El contrapunto de esta autoridad era la congregación provincial, compuesta por los rectores, los superiores de misiones y los admonitores¹¹. Durante las reuniones sus integrantes podían cuestionar las acciones del provincial y proponer cambios concretos. En suma, la confianza en los provinciales, como la existencia de mecanismos de control, verticales y horizontales, llevaba a concederles cierto grado de autonomía a los primeros para dinamizar la toma de decisiones. No obstante, en el período estudiado, se evidenció un uso inadecuado de esa autonomía, lo que trajo aparejado consecuencias institucionales no deseadas.

2. «Cosas dignas de remedio» en la provincia del Paraguay

En las últimas décadas del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII informes y cartas dirigidas a Roma o a los procuradores generales, así como un conjunto de ordenanzas e instrucciones alertaron sobre la necesidad de reorientar el gobierno de la provincia jesuítica del Paraguay¹². Preocupaba, especialmente, la formación de los novicios, la participación de los jesuitas en el comercio, la falta de disciplina eclesiástica, la ambición por los recursos y los abusos de poder. Según los autores de los informes los problemas detectados no eran consecuencia de la «falta de órdenes de Roma sino por falta de ejecución en los provinciales quienes dan mal ejemplo»¹³. En las siguientes páginas ilustremos el desorden observado por los visitadores a través de ejemplos sobre las jurisdicciones de Córdoba y La Rioja, principalmente, para luego contextualizar e interpretar los factores o condiciones que generaron este defasaje institucional.

establecidos en el Institutum Societatis Iesu, cuyos elementos principales son las Constituciones compiladas por Ignacio de Loyola, los edictos de las congregaciones generales, los decretos y cartas de los Generales, la Ratio Studiorum y los Ejercicios espirituales. Las ordenaciones de los provinciales tenían un valor situacional por lo que podían ser desplazadas por otras nuevas.

¹¹ En la provincia jesuítica del Paraguay los encuentros se realizaban cada seis años.

¹² Existían dos tipos de procuradores: el de colegio o reducción y el provincial o general. El primer tipo era un colaborador del rector o superior y se ocupaba de las cuestiones económicas, legales y financieras del colegio, estancia o misión. El procurador general, elegido en las congregaciones provinciales, era el encargado de supervisar e informar al prepósito general sobre las cuestiones económicas, políticas y administrativas de la provincia y viajaba a Roma periódicamente.

¹³ ARSI. Antigua Compañía, Asistentiae Hispaniae, Paraquariae, Historica 12. «Cosas dignas de remedio en las provincias del Paraguay y de algunos de sus sujetos», 1702, f. 89.

a) Formación y principios de homogeneización

La ciudad de Córdoba fue concebida, por las máximas autoridades de la Compañía de Jesús, como un espacio idóneo para la creación de un colegio de estudios mayores ya que estaba ubicada en una «región fértil, de buen clima y con abundantes materiales de construcción» (Cartas Anuas [1609-1614] 1927: 418). Además, en ella vivían vecinos encomenderos acaudalados y prósperos comerciantes con inquietudes por las actividades intelectuales y espirituales que estaban en condiciones de conceder donaciones de bienes y solventar obras pías, capellanías, fiestas y celebraciones religiosas. Según la información notarial, disponible en el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, los ingresos más sustanciosos para las instituciones jesuíticas de Córdoba estuvieron constituidos por las donaciones de autoridades y de comerciantes locales. En contraste, como podría suponerse, los legados de los estudiantes a la Orden no fueron un sostén importante para la misma (Quarleri, 2003). Las donaciones fueron derivadas a la actividad productiva y comercial, principal ingreso de los establecimientos jesuíticos de la jurisdicción. De esta manera, la erección de complejos productivos tuvo entre sus objetivos sostener una empresa religiosa sin necesidad de depender de las limosnas de la sociedad -como era el caso de los franciscanos- o del sistema de préstamos a interés, como practicaban los agustinos y los conventos femeninos, por ejemplo (Peire, 2000). En Córdoba, los ingresos derivados de la actividad comercial no sólo permitieron sostener llanamente a las instituciones urbanas de la Compañía sino contar con ingresos, invertidos en mejoras, en préstamos a otros colegios y, ocasionalmente, a particulares y destinados a sostener la estructura de la Orden, en el que se incluían viajes y gastos varios.

El colegio Máximo de Córdoba era el más importante de la provincia jesuítica del Paraguay e incluso se destacaba fuera de ella. A él acudían aspirantes al sacerdocio, o sea seminaristas y estudiantes jesuitas que tenían derecho al grado mayor de doctor en sagrada teología, y seglares que podían aspirar a grados menores de bachiller, licenciado o maestro en Artes. Por otra parte, la existencia del noviciado implicó que la ciudad se transformara en un centro de estudios y formación de recursos humanos, para asegurar la continuidad de la actividad misionera y religiosa en estas jurisdicciones coloniales. Además, para la Compañía de Jesús, el noviciado de Córdoba significó la posibilidad de formar nuevos misioneros *in situ*, que en general fueron destinados a las misiones indígenas de las gobernaciones coloniales de Paraguay y Río de la Plata, sin depender del envío de sacerdotes desde otras partes de América o de Europa, lo que conllevaba la autorización real y grandes gastos.

Durante la etapa del noviciado, los superiores debían controlar especialmente el cumplimiento de los votos de pobreza, obediencia y castidad, así como la idoneidad y capacidad de los estudiantes para aspirar al sacerdocio y formar

parte de la Compañía de Jesús¹⁴. El modelo de pobreza se asociaba a la modestia y a la simplicidad en los comportamientos cotidianos. Por ejemplo, se buscaba uniformidad en las comidas, bebidas y ropa y que en las habitaciones no hubiese resabios de propiedad. El principio de obediencia a las autoridades implicaba acatar, entre otras cosas, las órdenes o pedidos de los superiores inmediatos. La desobediencia podía llevar a poner al novicio, en cuestión, en observación. Finalmente, para resguardar el voto de castidad se prohibía que los novicios hablaran con mujeres sin que esté presente otro jesuita o «*indio de confianza*» como así tampoco se les permitía salir solos de noche¹⁵. La adhesión a los votos mencionados constituía el principal mecanismo de homogeneización de la Orden. La idoneidad se asociaba con la capacidad en los estudios y con la disposición al cumplimiento de los votos mencionados.

Hacia fines del siglo XVII, detrás de la imagen de esplendor de los jesuitas de Córdoba se escondían problemas en la formación y disciplina de los novicios jesuitas. En los informes correspondientes se alertaba que los novicios de Córdoba no eran criados e instruidos según los ideales institucionales ya que, por ejemplo, no eran ejercitados «en oficios humildes, en la mortificación exterior e interior, en vestir y comer como pobres». Además, lo más grave era que no se formaban con el espíritu de misionero «que es el principal fin de los procuradores de indios, que después de ordenados no piden ir a las reducciones». Según el autor del informe esta incongruencia había afectado el vigor misionero en la provincia jesuítica del Paraguay, ya que por esos días no se manifestaban «las ansias que antes todos comúnmente tenían de ir a las misiones de los indios»¹⁶. Este no era un tema menor para la Compañía ya que el espíritu misionero de los jesuitas, cristalizado en las misiones guaraníes en las primeras décadas del siglo XVII, le había significado un prestigio distintivo en comparación con otras Ordenes religiosas.

Otra de las cuestiones advertidas era que los novicios de Córdoba mantenían «mucho comunicación con los estudiantes seglares», los cuales entraban a «los aposentos de los nuestros»¹⁷. En relación con los beneficios del aislamiento de los estudiantes existían posturas encontradas al interior de la Compañía. Una parte

¹⁴ Para alcanzar el más alto grado, un jesuita debía pasar por diferentes etapas: desde hermano estudiante, hermano coadjutor, coadjutor temporal o sacerdote hasta coadjutor espiritual. La promoción llevaba muchos años y se alcanzaba mediante una evaluación de sus superiores.

¹⁵ ARSI. Fondo Gesuitico, Collegia 41, N° 1404/5. «Visita del padre Andrés Rada, viceprovincial del Paraguay, al Colegio de Córdoba», 1663

¹⁶ ARSI. Antigua Compañía, Asistentiae Hispaniae, Paraquariae, Historica 12. «Cosas dignas de remedio en las provincias del Paraguay y de algunos de sus sujetos», 1702, f. 90v.

¹⁷ ARSI. Antigua Compañía, Asistentiae Hispaniae, Paraquariae, Historica 12. «Informe del procurador de provincia Francisco Burges sobre el noviciado de Córdoba», sin fecha, 120-124 y «Cosas dignas de remedio en las provincias del Paraguay y de algunos de sus sujetos», 1702, f. 90v.

de sus autoridades creía que se debía mantener un estricto asilamiento de los novicios del entorno social de las ciudades como único medio para construir una «pureza» institucional, reafirmar un sentido de pertenencia con el adentro, cortando lazos con el exterior y evitando la difusión de cuestiones internas. Sin embargo, en Córdoba la Compañía se cuestionó sobre los beneficios de mantener o no una rígida segregación del noviciado de Córdoba del resto de los establecimientos jesuíticos (colegio, universidad y convictorio). La cuestión era si convenía que los novicios estuvieran en contacto con los jesuitas que residían en el colegio Máximo, incluyendo a seglares, esclavos y sirvientes, o aislados de todos, sin control permanente. Finalmente, el noviciado se separó del Colegio pero la segregación absoluta nunca se aplicó¹⁸. Asimismo, algunas autoridades jesuitas asociaban el incumplimiento de los votos de obediencia, aislamiento y capacidad de estudio con el origen americano de los novicios. La política de admisión de los novicios por parte de la Compañía de Jesús fue cambiando a lo largo del tiempo. En un primer momento, la Orden puso restricciones al ingreso de mestizos y criollos a la misma; mientras que durante el siglo XVII, por la dificultad de personal disponible y por la colaboración de la elite local para su manutención, permitió el ingreso de un número importante de criollos a los noviciados¹⁹. En el período analizado resurgió el prejuicio sobre la incapacidad de los criollos para ejercer cargos de responsabilidad. En 1703, el procurador de la provincia jesuita del Paraguay, el peninsular Francisco Burges partidario de una estricta admisión de los estudiantes del noviciado de Córdoba, informó a Roma que «sin sujetos europeos aquellas provincias y en especial las misiones se perderán porque los nacidos en Indias son mal criados». En primer lugar, aconsejaba:

¹⁸ El noviciado había sido creado, en 1608, por el padre Diego Torres. Dos años después se había fundado el Colegio Máximo. Los primeros años, el Colegio y el Noviciado se mantuvieron juntos pero luego de la compra de la hacienda de Santa Catalina, en 1622, se separaron por consejo del padre Juan Bautista Ferrufino y confirmación del Padre general Muzio Vitteleschi (1615-1645). Se mantuvieron separados por diez años, se juntaron ochenta y hacia fines del siglo XVII se volvieron a separar (Gracia 1940).

¹⁹ Durante el generalato de Claudio Aquaviva (1581-1615) aumentó la presión a favor de la exclusión de cristianos de origen judío e islámico de la Orden y la tendencia segregacionista se extendió a otros grupos socio-culturales y étnicos, como mulatos, gitanos y personas «ocupadas en oficios viles» e indios, mestizos y criollos, en América. No obstante, con el nuevo General Muzio Vitteleschi (1615-1645) comenzaron a manifestarse diferencias internas en cuanto a la política de exclusión. Por ejemplo, este padre general no proponía una obstrucción total del ingreso a los nacidos en Indias mientras que existía un intenso prejuicio anti-criollo que se mantuvo hasta la expulsión. Este se sustentaba en que a los americanos españoles se los consideraba como «un género de personas con defectos caracterológicos propios por naturaleza, que afectaba su capacidad para la normal integración en el régimen de vida de la Compañía de Jesús» (Borja Medina S.J. 1999: 446 y 450).

«Que se ordene la cantidad de novicios escolares que puede recibir el provincial cada año (*porque de coadjutor nacidos en Indias son los que requieren tutor si son legítimos*) y que la mitad sean europeos y la otra mitad nacidos en Indias (*que para el Paraguay bastan cuatro o cinco por año y más los europeos una docena*) porque sino se pone límites recibirá el provincial cuantos quiere.»²⁰

En segundo lugar, recomendaba:

«Que en el recibo de los novicios nacidos en Indias no solo se haga exacto examen e información de origen (en que hay mucho descuido) sino que se mire mucho si tiene padre o madre, hermano o sobrino los cuales sino son ricos o con abundancia (por lo menos) se sustenten.»

Puesto que, según el procurador Burges,

«[...] las familias son de gran carga para los colegios porque a título de que tienen un hermano, hijo o sobrino en la Compañía el colegio de la ciudad les ha de dar todo lo necesario [...] la gente nacida en el Paraguay es gente ociosa y no cuidan de sus haciendas.»

Por último, sugería que:

«[...] los nacidos en Indias (de acuerdo a las ordenanzas anteriores) no se reciban antes de los 17 o 18 años, que se reciban con moderación atendiendo a la sangre, decencia, buen natural y talento.»²¹

Finalmente, durante el siglo XVIII, ingresó al noviciado de Córdoba un número importante de novicios europeos. Sin embargo, el prejuicio sobre la falta de idoneidad de los criollos para formar parte del cuerpo de la Orden, expresaba una brecha entre un mundo ficticio construido a partir de un ideal de pureza y segregación y un mundo real dado por el intercambio y el contacto cotidiano entre los jesuitas y la sociedad hispano-criolla.

b) «Tratos y contratos» de los jesuitas de Córdoba

La ciudad de Córdoba, durante mediados del siglo XVII y el siglo XVIII, fue la ciudad más importante de la gobernación del Tucumán, destacado centro

²⁰ Los paréntesis en cursiva son del texto original.

²¹ ARSI. Antigua Compañía, Asistentiae Hispaniae, Paraquariae, Historica 12, «Informe del procurador de provincia Francisco de Burges sobre el noviciado de Córdoba», sin fecha ff. 120-124.

comercial, militar y religioso. La jurisdicción se encontraba en la ruta comercial que unía el puerto de Buenos Aires con el centro minero, colocándola en una situación privilegiada dentro de la región del Tucumán colonial. Además, el paisaje contrastado de llanuras y sierras del espacio en cuestión posibilitó el desarrollo de una producción diversificada que era vendida en los mercados regionales. Para sustentar y expandir las actividades educativas, los jesuitas mantuvieron la política de adquirir tierras y mano de obra esclava, en los espacios locales. De esta manera, crearon complejos productivos, de diverso tamaño e importancia, cuyos productos fueron destinados al consumo y la comercialización. En la jurisdicción de Córdoba, los jesuitas explotaron seis grandes complejos estancieros: Santa Catalina, Jesús María, Alta Gracia, Caroya, La Candelaria y San Ignacio de Calamuchita y otros puestos secundarios como Candonga y La Calera. Los establecimientos jesuíticos de Córdoba se orientaron a la producción agropecuaria combinando la cría de vacunos y mulares con una agricultura diversificada y con la explotación de obrajes textiles²².

Estudios precedentes mostraron que los jesuitas eran en uno de los principales productores y comercializadores de mulas de la jurisdicción (Arcondo, 1992). En consecuencia fueron abiertos competidores cuando no eran socios comerciales de los principales productores y mercaderes locales. Las denuncias sobre la intensa actividad comercial de estos religiosos y sobre el contrabando de esclavos en la provincia jesuítica del Paraguay comenzaron a afectar el «crédito» de la Compañía en estas regiones, cuestión que preocupaba altamente a las máximas autoridades de la Orden. El crédito se construía sobre una «conducta ejemplar, pensada y realizada en función del ejemplo, condicionada por la visibilidad social de los jesuitas, por las expectativas que su presencia provocaba» (Macera 1966: 31). Por lo tanto, la combinación de actividades religiosas y económicas desencadenó no pocas críticas externas y contradicciones institucionales. En un informe realizado, en 1704, por el procurador general de la Provincia jesuita del Paraguay se expresaba que

«En el Paraguay se dice y no sin fundamento que los superiores y procuradores son mercaderes y negociantes, en especial en el Colegio de Córdoba donde se crían todos los estudiantes vende el procurador a cuantos vienen a comprar los géneros que tienen como si fueran una tienda (...) géneros de castilla, géneros nobles como son paños, lencería, cera, hierro, papel, algunas cedas para ornamentos de las Iglesias [...]»

²² En materia productiva, los establecimientos jesuíticos del Tucumán colonial respondieron tanto a las demandas del espacio local como a las nuevas tendencias de los mercados regionales. De esta manera, se crió ganado vacuno y mulas y se produjo cereales, vid y frutales. Secundariamente, en los mismos se elaboraban textiles y telares, tejas, ladrillos, velas, carretas, sebo, cuero y herramientas, entre otros productos.

Lo que ocurría, aparentemente, era que «con el deseo de ahorrar los procuradores y rectores quieren que se haga todo en casa, después derivó en hacer sombreros y venderlos» porque «no gastando nosotros la tercera parte con que lo demás se puede vender con mucha ganancia de cien por cien». En virtud de estas ganancias, afirmaba el procurador Burges, «se ha abierto la puerta a esos tratos especulosos por no decir negociaciones»²³. Sin embargo la actividad comercial no podía prohibirse porque los réditos obtenidos permitían sustentar a los sujetos que vivían en los establecimientos jesuíticos, expandir las actividades educativas y religiosas, mejorar los edificios, renovar el personal a través de remesas que se traían de Europa y comprar libros y medicinas, entre otras cosas. De esta manera, cuanto mayor era el excedente, las actividades y los establecimientos podían expandirse y embellecerse frente a una sociedad local seducida por los nuevos aportes. En consecuencia, la Compañía se vio inmersa en una paradoja puesto que su expansión en terrenos educativos y religiosos se lograba a través de una mayor participación en el comercio y esta participación generaba no pocas críticas externas como contradicciones internas. Por lo tanto la Compañía no prohibió los tratos comerciales sino que buscó regularlos. Sin embargo, muchas veces las instrucciones no se cumplieron al pie de la letra. En Córdoba, por ejemplo, los jesuitas mantuvieron relaciones económicas con seglares y los rectores se involucraron en las actividades comerciales, pese a que estaba prohibido.

Los jesuitas entablaron fuertes relaciones comerciales, tratos y contratos con grandes y medianos comerciantes, a nivel macro-regional, en tal grado que se transformaron en agentes necesarios de la dinámica económica local. El estrechamiento de relaciones comerciales entre jesuitas y miembros de la elite derivó, inevitablemente, en un sistema de favores y contra prestaciones que desdibujaba la función original del «misionero» en la sociedad local. Por ejemplo, en Córdoba, los jesuitas solían «meter ganado de seglares con los que se remiten del colegio y despachan a las internadas de Salta y de Jujuy» para evitarles a aquellos el pago de impuestos, sobre los que estaba exenta la Compañía²⁴. En otras ocasiones, las contraprestaciones implicaban anticipos de dinero que el colegio jesuita o autoridades hacían a particulares o regalos a gobernadores y obispos. Un tema que complicó a los jesuitas de Córdoba fue la entrega de medicamentos de la botica del colegio «porque los seglares a título de amigos del Noviciado piden medicinas y no se las puede negar»²⁵. Esto además de perjudicar las finanzas de

²³ El subrayado es nuestro. ARSI. Antigua Compañía, *Asistentiae Hispaniae, Paraquariae, Historica 12*. «Cosas dignas de remedio en las provincias del Paraguay y de algunos de sus sujetos», 1702, f. 90.

²⁴ ARSI Antigua Compañía, *Asistentiae Hispaniae, Paraquariae, Historica 12* «Instrucciones del padre Visitador Cristóbal Gómez para la provincia del Paraguay», 1673, ff. 167-167v.

²⁵ La botica del Colegio de Córdoba era la única de las gobernaciones del Tucumán, Buenos Aires y Paraguay. Los medicamentos eran traídos de Europa, Lima y Chile. A principios del siglo

la Compañía alimentaba relaciones personales que esta última prefería evitar. Asimismo, en algunas ocasiones, los rectores ejercían el oficio de procuradores entablando relaciones personales con comerciantes y productores locales. En teoría, los rectores de los colegios debían gobernar la casa, revisar los libros contables, pagar los salarios de los peones, controlar y proponer construcciones o modificaciones edilicias, definir las políticas de comercialización de la producción y supervisar las actividades de las estancias y haciendas. Bajo ningún concepto debían realizar personalmente los tratos comerciales ya que para ello se designaba a un procurador de colegio. El procurador se ocupaba básicamente de las cuestiones económicas, legales y financieras. Era un colaborador directo del rector para lo cual debía elaborar los libros de cuentas, mantener el nivel de los ingresos, asegurar la disposición de títulos y escrituras de propiedad y manejar los diferentes litigios con la comunidad local. Esta distribución respondía, en parte, a que no era adecuado para la Orden que las principales autoridades de cada jurisdicción realizaran estas tareas directamente porque les quitaba autoridad y desprestigiaba a la Compañía de Jesús. Además, cada sujeto dentro de la Orden representaba a la Institución por lo que su conducta debía ser ejemplar y más aun si era superior dentro de la misma.

En suma, en respuesta a las demandas locales, se desarrolló una variedad de prácticas que conllevaban consecuencias negativas para el buen gobierno provincial. El intenso movimiento existente en torno a los centros de educación y formación de la Compañía en Córdoba (colegio-universidad, seminario-convictorio y noviciado) implicó que esta ciudad se constituyera en un espacio privilegiado para los intercambios comerciales. Esta circulación de población, con fines de estudio y formación religiosa, generó una dinámica social y económica que involucraba también a los familiares de los estudiantes que llegaban a la ciudad. Ante la demanda de bienes de consumo, los religiosos comenzaron a vender a los seglares los productos o géneros que no eran consumidos en los establecimientos jesuíticos. Por otro lado, al convertirse los jesuitas en agentes centrales de la economía local y al disponer de bienes exclusivos las relaciones comerciales como los préstamos a seglares fueron materia corriente. En este sentido, las circunstancias locales incitaron el desarrollo de ciertas prácticas que se encontraban en el límite de lo tolerable en relación con los ideales de la Orden, la imagen y el equilibrio institucional.

XVII su boticario declaró que era más lo que se gastaba que los ingresos que producía la venta de medicamentos. Esto sucedía porque muchos solicitaban medicamentos y no los pagaban y porque había que asistir a toda la gente de servicio del Colegio y de las estancias que llegaban a 1.000 sujetos, aproximadamente, y a los estudiantes del Noviciado (ARSI. Antigua Compañía, *Asistentiae Hispaniae, Paraquariae, Historica* 12 «Carta del hermano Henrique Peski», sin fecha, ff. 86-87.

c) Los jesuitas de La Rioja y las consecuencias del aislamiento

En contraste con la jurisdicción de Córdoba, La Rioja tenía algunas de las características de los espacios de frontera. La jurisdicción estaba ubicada en el extremo meridional de la gobernación del Tucumán, sus habitantes debían cubrir grandes distancias para alcanzar los principales núcleos comerciales y administrativos de la época y además la cordillera se presentaba como un límite natural con Chile. Por sus condiciones eco-ambientales la diversidad y la cantidad de su producción fue restringida, además por ella no pasaban las rutas que unían Lima, Potosí y el Río de la Plata, ejes del espacio económico regional²⁶. Asimismo, la numerosa población indígena asentada en La Rioja, en comparación con la de Córdoba, no llegó a constituirse en una meta desafiante de actividad evangélica porque muchos pueblos estaban asignados al clero secular y todos estaban encomendados, lo que limitaba el acceso a las comunidades indígenas agobiadas por sus obligaciones laborales y tributarias que cumplían dentro del sistema de servicio personal. Los jesuitas, tempranamente, denunciaron esto último por la sobreexplotación que conllevaba y porque complicaba sus tareas como religiosos; pero, con el tiempo, se adaptaron a las circunstancias locales y solicitaron mita de comunidad y dispusieron de «indios de servicio» para sus haciendas (Quarleri, 2003).

Los contrastes eco-ambientales entre ambas jurisdicciones no solo repercutieron en el tipo de actividad realizada por los jesuitas en cada uno de los espacios aludidos sino en las relaciones entabladas tanto al interior de la Compañía como con las elites de cada jurisdicción. En primer lugar, la evaluación de las potencialidades de ciertos valles de la jurisdicción, como el de Famatina, para la producción cerealera y vitivinícola fue un aspecto clave de la instalación y expansión territorial de los jesuitas en La Rioja²⁷. Para los jesuitas, La Rioja fue un reducto productivo cuya existencia como centro de actividad jesuita se entiende, en gran medida, en relación con Córdoba. En segundo lugar, las diferentes potencialidades de cada jurisdicción afectaron el desarrollo económico de los vecinos encomenderos. La prosperidad de la elite cordobesa, en contraste con la riojana, marcó el tipo de relaciones entabladas con las ordenes religiosas. En el caso de los jesuitas, en Córdoba se manifestó un flujo de donaciones inconcebible en La Rioja. Por el contrario, en esta última primó la oposición de un sector importante de la elite a la adquisición de tierras y derechos a agua por parte de los jesuitas.

²⁶ Para un estudio pormenorizado sobre la Rioja colonial ver Boixados (2003).

²⁷ Los jesuitas en la Rioja explotaron tres establecimientos importantes, desde el punto de vista de la explotación agrícola (vid y maíz, básicamente): Nonogasta, Malligasta y Guaco. Tuvieron además otras haciendas y puestos de menor importancia. Esta jurisdicción, junto con la de Mendoza, era una de las principales zonas vitivinícolas dentro de las gobernaciones meridionales del virreinato del Perú.

Finalmente, las características demográficas, ecológicas y el aislamiento geográfico de La Rioja determinaron la escasa importancia dada por los jesuitas a las actividades educativas y evangélicas²⁸, así como la existencia de problemas de disciplina por parte de los sujetos que vivían en el colegio y en las haciendas de la Compañía y el desarrollo de un gobierno inadecuado por parte de las autoridades jesuitas locales.

En el colegio de La Rioja, a fines del siglo XVII, vivían entre seis y ocho sujetos y no había ministros o prefectos para supervisar a los sujetos, realizar semanalmente los «casos de conciencia» y acudir «como se debe a los ministerios». Además, muchos sujetos vivían en las estancias con «basto riesgo espiritual»²⁹. Por último, los rectores y procuradores actuaban con cierta independencia de las consignas institucionales y en muchas ocasiones, como no habían sido elegidos por su capacidad sino por su amistad con los provinciales, no eran idóneos administradores. La falta de capacidad y criterio de ciertos rectores afectaron las finanzas del colegio de La Rioja y generaron tensiones con el cabildo secular y la elite local.

Durante mucho tiempo, el colegio de La Rioja, pese a las limitaciones de agua de la jurisdicción, había mantenido un nivel de ingresos que le permitía sustentarse y comprar los insumos internos sin necesidad de ser asistido por otros colegios. A mediados del siglo XVII había aumentado el número de esclavos a disposición de las principales estancias de los jesuitas de La Rioja y no era despreciable –en el contexto riojano– el comercio de vino, maíz y trigo que se realizaba a partir de la producción de los establecimientos jesuíticos de La Rioja. Sin embargo, hacia fines del siglo XVII el colegio de La Rioja entró en déficit y permaneció endeudado hasta la expulsión de los jesuitas, en 1767³⁰. En gran medida, este desequilibrio financiero era consecuencia de un manejo inadecuado de las finanzas internas por parte de las autoridades locales responsables y de la despreocupación, al respecto, de los provinciales en función³¹. Al respecto, los rectores permitían que algunos sujetos viviesen en las estancias, duplicando los

²⁸ La Casa de la Compañía de Jesús en La Rioja (1624) fue una de las últimas en fundarse en la provincia jesuítica del Paraguay. El colegio de La Rioja, en tanto establecimiento educativo, solo estaba en condiciones de enseñar primeras letras a los hijos de la elite local.

²⁹ Archivum Romanum Societatis Iesu (ARSI). Antigua Compañía, Asistentiae Hispaniae, Paraguariae, Historica 12. «Cosas dignas de remedio en las provincias del Paraguay y de algunos de sus sujetos», 1702, f. 85.

³⁰ Esta situación, con vaivenes, continuó durante el siglo XVIII, ya que la gestión de Temporalidades de La Rioja registró que el Colegio de esa jurisdicción estaba endeudado con otras casas jesuitas de la gobernación del Tucumán (Archivo General de la Nación [AGN]. Temporalidades de La Rioja. Sala IX 22-7-2. Legajo 7, Expediente 4).

³¹ Este era el caso de los rectores Policarpo Dufo, Juan Ibáñez y Blas de Silva, los cuales gobernaron entre 1680 y 1710. Dufo e Ibáñez habían sido designados por el provincial Lauro Núñez, acusado por abusos de poder, y Blas de Silva era amigo de éste.

gastos, y que compraran bienes a cuenta del colegio de La Rioja. Así, en los últimos años del siglo XVII, los gastos generados por los sujetos que residían en el colegio y en las estancias habían aumentado considerablemente. Como consecuencia el colegio de La Rioja comenzó a ser asistido con productos de otras casas jesuitas, pese al principio de autarquía económica de la Compañía de Jesús. Al respecto, la Orden tenía como ideal que cada colegio fuera autárquico desde el punto de vista económico evitando los déficit y las deudas. No obstante, la Compañía no siempre alcanzó ese objetivo (Mörner, 1986; López Chávez, 2001 y Riley, 1976).

Dentro de este contexto, se suscitaban conflictos por recursos económicos entre los jesuitas de La Rioja y productores laicos. Entre la década de 1680 y 1710, los jesuitas de La Rioja se enfrentaron con el cabildo secular y con sectores de las primeras familias de la elite local por reclamar derechos a agua, tierra y mano de obra indígenas. En el caso de la jurisdicción riojana las reducidas y limitadas posibilidades de expansión y enriquecimiento determinaron que la competencia y el conflicto fueran materia corriente. Sin embargo, en este caso, probablemente, la presión por mejorar los establecimientos productivos de los jesuitas de La Rioja, sumado al déficit en que se encontraba el colegio promovió el acceso a nuevos recursos por las vías del litigio. Esto implicó un enfrentamiento con la sociedad local, la cual frenó los intentos de expansión por parte de la Orden (Quarleri, 2003).

La Compañía insistía en que las autoridades de los colegios no se involucrasen en litigios con las comunidades locales, así como desestimaba la creación de relaciones políticas por parte de sus miembros. No obstante esta normativa, los enfrentamientos mencionados promovieron alianzas y enemistades entre los rectores y las autoridades del cabildo local. Durante estos conflictos, los rectores entablaron alianzas de poder con el lugarteniente de gobernador Manuel de Villafañe y Guzmán y luego con su nieto en el cargo de alférez real y alcalde ordinario, para sumar apoyo en el marco de los litigios. Sin embargo, este apoyo no era sólo una respuesta al respeto que engendraban las actividades religiosas y educativas de los jesuitas. Los Villafañe y Guzmán necesitaban a la Compañía de Jesús en un contexto de rivalidad incipiente con una de las principales familias de La Rioja, los Bazán³². En este sentido es que la Orden aconsejaba que «cuando hubiese bandos en una ciudad no sigan alguno de los bandos ni se prendan diciendo que tienen justicia porque será un enemigo nuestro el bando contrario». En gran medida esto respondía a otra consigna institucional que inducía a que:

³² La creación de alianzas en contextos conflictivos fue estudiado en Quarleri (2003). Los conflictos entre la familia Villafañe y Guzmán y la familia Bazán fueron estudiados por Bazán (1992 [1979]) y Boixadós (2003).

«No se permita que seamos tan amigos de nuestros amigos de modo que nos obliguemos de ser enemigos de sus enemigos porque esto es más de hombre de capa y espada que de religiosos procurando ser amigos de todos.»³³

La convergencia de intereses entre jesuitas y otros sujetos cruzada por la existencia de facciones o bandos dentro de los cabildos, como ilustró el caso riojano, no era excepcional. Por el contrario fue una modalidad de acción común, en la provincia jesuítica del Paraguay, pese a que había sido tempranamente prohibida por la Orden. Tampoco fue excepcional la existencia de facciones y enemistades entre jesuitas que perjudicaron el buen gobierno local, sobre todo cuando los principales involucrados fueron los provinciales.

d) *El «gobierno de unos pocos religiosos»*

En las últimas décadas del siglo XVII, dos provinciales del Paraguay y uno de la provincia jesuítica de Chile fueron denunciados por sus súbditos y por otras autoridades jesuitas por no administrar adecuadamente las provincias como por ejercer abusos de poder y autoridad evadiendo normas básicas de la Compañía de Jesús³⁴. En la provincia jesuítica del Paraguay, los provinciales Ignacio de Frías y Lauro Núñez, que gobernaron durante el período 1692-1706, recibieron extensas críticas. En primer lugar, el padre Ignacio de Frías fue acusado de vender géneros de Europa durante sus visitas como así también por no cumplir con los votos de castidad que exigía su hábito, mientras que Núñez fue denunciado por mantener intercambios comerciales con seglares e incluso de vender la yerba de las reducciones a un mercader amigo, tras haberse establecido un estanco³⁵. En segundo lugar, ambos provinciales se vieron envueltos en enfrentamientos con el obispo del Tucumán, Manuel Mercadillo (1698-1704)³⁶. Los temas rípidos entre ambos fueron el diezmo y la Universidad. Con respecto al primer tema Mercadillo se opuso al arreglo que tenía la Orden en el obispado del Tucumán sobre el pago de diezmos y los provinciales mencionados defendieron el acuerdo con vehemencia³⁷. Por otro lado, los jesuitas de Córdoba habían obtenido, a princi-

³³ ARSI. Antigua Compañía, Asistentiae Hispaniae, Paraquariae, Historica 12 (1622-1628) «Ordenaciones del padre provincial Nicolás Mastrilli Durán, comunes a toda la provincia del Paraguay».

³⁴ Con respecto a la provincia jesuítica de Chile nos referimos a su primer provincial el padre Antonio Alemán (Valdez Bunster, 1980).

³⁵ ARSI. Antigua Compañía, Asistentiae Hispaniae, Paraquariae, Historica 12. «Carta de Jerónimo Delfín al procurador Francisco Burges», 1702, ff. 138-142v y «Cosas dignas de remedio en las provincias del Paraguay y de algunos de sus sujetos», 1702, ff. 79-93v.

³⁶ Este conflicto por el diezmo fue previamente descrito por Arcondo (1992).

³⁷ En el año 1687, los jesuitas del Tucumán arreglaron, con el cabildo eclesiástico, el pago de una suma fija en materia de diezmos por cada establecimiento de la gobernación. Mercadillo recla-

pios de la década de 1620, la provisión real y la bula papal para erigir el colegio-universidad de Córdoba y dar grados de manera exclusiva. En diferentes oportunidades los dominicos buscaron compartir ese derecho con los jesuitas. Especialmente el obispo Mercadillo intervino en ese asunto, pero el provincial Frías se opuso a que el obispo diera grados en los establecimientos jesuitas³⁸.

Las denuncias contra el provincial Lauro Núñez fueron más preocupantes para la Orden puesto que apuntaron a la conformación, en torno a este último, de una red de intereses entre pares donde funcionaba un flujo de favores y retribuciones a expensas del buen gobierno de la provincia jesuítica. El peninsular Lauro Núñez había llegado novicio al Paraguay en 1648. Tras pronunciar sus votos de obediencia había sido designado, dentro del colegio de Córdoba, «prefecto de conferencia de casos» y «prefecto de negros». Luego fue rector del colegio de Salta y rector del colegio y noviciado de Córdoba, secretario del provincial, consultor de provincia y dos veces provincial. Si bien fue cambiando de cargos, Núñez mantuvo los mismos dentro de la gobernación del Tucumán y especialmente estuvo vinculado a la jurisdicción de Córdoba. La Compañía incentivaba la rotación de los cargos pero no necesariamente fuera de una región o provincia, puesto que se manejaba con la idea de que el conocimiento de las costumbres y necesidades locales contribuía al mejor desempeño. No obstante, existían casos en que la permanencia en una provincia podía llevar a la conformación de redes entre jesuitas en perjuicio de los ideales institucionales.

El provincial Lauro Núñez había conformado una corte con nueve de sus «grandes amigos, discípulos y protegidos», a quienes a cambio de lealtad y apoyo los había designaba en distintos cargos o funciones, sin la autorización de la congregación provincial y sin la confirmación de Roma. Además, según el padre Francisco Burges principal crítico de la gestión de Núñez, estos sujetos no eran idóneos para cubrir esos cargos. El provincial Núñez había designado al padre Juan Ibáñez como rector de La Rioja a pesar de que era «tenido por revoltoso de sus mismos paisanos»; a Josef Saravia, discípulo en artes y teología, lo nombró superior de las reducciones del Paraná y consultor de provincia pese a que no era capaz de «gobernar por ser de un genio extraordinario y abstracto de nuestras cosas y del conocimiento de los sujetos de la provincia»; a Policarfo Dufo lo confirmó por rector y procurador de La Rioja, pero «no cumplió con ninguno de los oficios» porque «lo más del año está en las haciendas del Colegio»; a Mateo Sánchez «lo mando de consultor de provincia a hacer los informes sobre las

maba volver al acuerdo de 1684, por el cual se debía pagar la veintena (Archivo del Instituto de Americanistas de Córdoba [AIAC]. Real Provisión N° 6599, 1703 y N° 6597. «Testimonio de una Real Provisión», 1702).

³⁸ *Archivo Histórico Nacional de Chile (AHNCh). Fondo Jesuitas Argentina, volumen 199, pieza 6. «Noticias sobre el Colegio de Jesuitas de Córdoba», 1703.*

reducciones que mandó a Roma»; a Josef de Salamanques lo designó como rector del noviciado de Córdoba, mientras que la congregación provincial le había denegado el rectorado de La Rioja; a Luis Gómez, Blas de Silva e Ignacio de Frías los nombró consultores de provincia, pues eran «tres dilectos suyos que no le han de contradecir»; a Blas de Silva «lo hizo» consultor de los prefectos mayores, manifestando «gran ignorancia en la resolución de un litigio de la confesión» y a Cristóbal Gómez le dio la cátedra de filosofía «siendo corto en lo escolástico»³⁹. Las designaciones no habían sido arbitrarias, por el contrario Nuñez había buscado ocupar con sujetos leales lugares claves de la administración provincial y así poder intervenir directamente y sin oposición en los asuntos de los colegios.

Además, Nuñez tenía fascinación por embellecer y mejorar los edificios jesuíticos de Córdoba, residencia ordinaria del provincial. El flujo de donaciones como de recursos productivos provenientes de las haciendas de esta jurisdicción habían llevado a Núñez a proyectar mejoras en el colegio-universidad, donde residían jesuitas y había aulas para la enseñanza; en el colegio convictorio, que albergaba estudiantes, y en el noviciado, que funcionaba en unas habitaciones del colegio Máximo. Incluso, para cumplir con sus planes, convocó al único arquitecto que contaba la provincia jesuítica, el hermano Juan Kraus. Pero Núñez había realizado arreglos y construcciones sin escuchar opiniones y usando dinero «*con toda liberalidad*». Por ejemplo, las obras del noviciado implicaron un manejo imprudente de los fondos disponibles. Tras la donación de un particular de una casa ubicada a tres cuadras del colegio Máximo invirtió 30.000 pesos en la reforma e incluso Núñez proyectó erigir una nueva Iglesia. Poco tiempo después gastó otros 30.000 pesos en la construcción de un nuevo edificio para el noviciado ubicado, ahora, junto al colegio. Además, Núñez había realizado obras en el convictorio de Montserrat utilizando plata de la provincia jesuítica. Corría el rumor de que, para ello, había usado 20.000 pesos de las reducciones, «con título de fundar renta en España para los gastos de los procuradores que vienen de Roma». Núñez había actuado sin escuchar las opiniones contrarias, además sus asesores como eran amigos suyos, no lo contradecían⁴⁰. Incluso, había efectuado las construcciones pese a que el Padre general Thyrso González había solicitado suspender las mismas, ya que el colegio de Córdoba estaba endeudado. El caso descrito, que condensa todas las arbitrariedades al modelo, ilustra la ruptura de la cadena de asesoramiento, control y obediencia, pilares de la organización jesuita. El

³⁹ ARSI. Antigua Compañía, Asistentiae Hispaniae, Paraquariae, Historica 12. «Cosas dignas de remedio en las provincias del Paraguay y de algunos de sus sujetos», 1702, ff. 79v- 84v.

⁴⁰ ARSI. Antigua Compañía, Asistentiae Hispaniae, Paraquariae, Historica 12 «Informe del procurador de provincia Francisco Burges sobre la provincia del Paraguay», sin fecha, ff. 105-114v.; «Informe del procurador de provincia Francisco Burges sobre el noviciado de Córdoba», 1703, ff. 120-124; «Cosas dignas de remedio en las provincias del Paraguay y de algunos de sus sujetos», 1702, ff. 79-93v y Gracia 1940.

conocimiento de esta situación de anarquía y descontrol se la debemos principalmente a un actor externo a la provincia del Paraguay, el padre Francisco Burges, No obstante, sus denuncias no estaban desligadas de intereses personales.

e) Jesuitas contra jesuitas en la provincia del Paraguay

El principal crítico de la gestión de Lauro Nuñez fue el procurador general Francisco Burges. Este jesuita había nacido y estudiado en España para tomar sus últimos votos en Córdoba. Había sido ministro en el colegio de Córdoba, entre 1695 y 1699, provincial de Chile y procurador general durante la primera década del siglo XVIII. Como procurador general fue designado por la congregación provincial, lo que significaba que contaba con cierto consenso dentro de la comunidad jesuita local, y era junto al provincial el responsable del buen manejo de los bienes de la provincia jesuítica. Esto implicaba supervisar más que gobernar y realizar viajes a Europa para llevar los informes sobre el estado de la provincia jesuítica. Los informes realizados por Burges sobre el estado y el gobierno de la provincia jesuítica así como un memorial dirigido al Rey sobre los servicios de los guaraníes dan cuenta de que este sujeto disponía de una información considerable sobre los asuntos locales y tenía una fuerte dominio de la argumentación⁴¹. Sin embargo, un análisis más detallado de las acusaciones da cuenta de que Burges también tenía intereses particulares en la provincia jesuita.

Las acusaciones contra Núñez además de alertar un conjunto de irregularidades mostraban diferencias de pensamiento entre ambos y tensiones por espacios de poder. Por ejemplo, en contraste con Núñez, Burges tenía desprecio por lo local y un fuerte prejuicio sobre la capacidad y responsabilidad de los criollos para ejercer cargos de responsabilidad dentro del gobierno jesuita. A su vez, se encontraba fuertemente identificado con su función de procurador general ya que buscó defender ese espacio dentro de la administración provincial así como el flujo de recursos para sostener las actividades de los mismos. Asimismo, la reiteración de algunas cuestiones en sus informes sobre la provincia jesuita lleva a dilucidar el trasfondo de las denuncias. El tema recurrente fue el uso de los fondos comunes de provincia.

Los fondos comunes de la provincia jesuítica estaban destinados a sustentar los viajes y las visitas de los procuradores generales. En el caso de la provincia jesuítica del Paraguay estos fondos provenían del obraje y de la hacienda jesuítica de Santa Catalina, en la jurisdicción de Córdoba. Este establecimiento pertenecía al Noviciado de Córdoba por lo que sólo después de cubrir las necesidades de este último se originaba un flujo hacia los fondos comunes de provincia. La

⁴¹ Los informes mencionados están citados a lo largo de este trabajo. El memorial está editado en Hernández (1913, Tomo 2).

cuestión central era que, hacia fines del siglo XVII, los costos en viajes se habían incrementado considerablemente. Esto hacía que los fondos comunes no alcanzaran, debiendo solicitarse préstamos a las procuradurías de España con el consiguiente pago de un interés. Puntualmente, la tensión entre Burges y Núñez radicaba en que el flujo de dinero para obras de construcción, sustento de jesuitas y préstamos a terceros, utilizados de los ingresos de Santa Catalina durante el gobierno del segundo, implicaban un descenso en los fondos para los gastos de los procuradores. A su vez, Burges hacía un cuestionamiento general a la cantidad de dinero que manejaban los provinciales y solicitaba intervenir directamente en la administración de los gastos de la hacienda de Santa Catalina como así también sobre lo que el Rey asignaba para conducir las misiones⁴².

La pugna por la distribución de los recursos, arriba mencionada, no fue un caso excepcional. En 1680, el provincial del Paraguay, Diego Altamirano, y el rector del colegio de Córdoba reiteraron una demanda que cinco años atrás había iniciado el provincial Cristóbal Gómez contra el procurador general de provincia por 5.000 pesos. Según Altamirano el procurador general, Gaspar Sobrino, había traspasado al oficio de provincia, en 1626, una plata que llevaba consigo a Europa, Manuel de Cabrera, para su formación y otra suma de dinero que enviaba Alonso Nieto de Herrero, vecino de Córdoba, para un hermano suyo. No obstante, Altamirano argumentaba que las sumas de dinero le pertenecían al colegio porque tanto Cabrera como Nieto de Herrera habían entrado a la Compañía y legado sus bienes a aquel. En su momento el oficio de provincia había respondido a la demanda y se habían nombrado ochos jueces que resolvieron dar la mitad de los 5.000 pesos que demandaba el colegio. Altamirano reclamaba, en 1680, la devolución de toda la suma⁴³.

Las denuncias y tensiones entre jesuitas de la provincia del Paraguay, por cuestiones de dinero, se concentraron en las últimas décadas del siglo XVII y comienzos del XVIII y esto no era azaroso. En este período, por ejemplo, los establecimientos de Córdoba comenzaron a padecer ciertos problemas financieros. Los viajes de los procuradores, las obras de construcción, el engrandecimiento y adorno de las Iglesias, capillas y casas; el aumento de la comunidad del colegio y el reclutamiento de jesuitas en Europa implicaban el aumento del rubro de gastos. Además, la severa reducción del precio de las mulas que se exporta-

⁴² ARSI. Antigua Compañía, Asistentiae Hispaniae, Paraquariae, Historica 12. «Informe del procurador de provincia Francisco Burges sobre la provincia del Paraguay», sin fecha, ff. 105-114v; «Informe del procurador de provincia Francisco Burges sobre el noviciado de Córdoba», 1702, ff. 120-124 y «Cosas dignas de remedio en las provincias del Paraguay y de algunos de sus sujetos», 1702, ff. 79-93v.

⁴³ Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC). Expedientes judiciales. Escribanía 2, Legajo. 3, Expediente. 30. «Diego Altamirano remite dinero a la Compañía de Jesús», 1679.

ban hacia la zona minera andina, para ese período, afectó la economía jesuita, ya que las mismas se constituían en las principales exportaciones de los jesuitas de Córdoba. Esta situación llevó a que, en las primeras décadas del siglo XVIII, el colegio Máximo de Córdoba estuviese adeudado, tras lo cual fue asistido por el colegio de Asunción (Mörner, 1986 [1968]). Además, el convictorio de Monserrat generaba pérdidas. Los colegiales, que debían contribuir con cien pesos por año, dejaban deudas pendientes al retirarse. La estancia de Caroya dependiente del convictorio no siempre rendía para sustentar al mismo y la contabilidad no siempre estaba en orden (Vera de Flachs, 1999). La imagen externa de grandeza, generada por los edificios, la Iglesia y las haciendas, no se correspondía por esos años con la contabilidad interna de los establecimientos ni con un «buen gobierno» por parte de las autoridades jesuitas locales.

3. Las paradojas del modelo

A través de los diferentes ejemplos buscamos mostrar, por un lado, que en ciertas ocasiones las consignas institucionales no se cumplían y por el otro, las consecuencias que esto traía aparejado. En primer lugar, describimos cómo, pese a que el cumplimiento de pautas de uniformidad, obediencia y humildad era central en la constitución del espíritu del jesuita, no siempre se resguardaba el cumplimiento de estas consignas fundamentales durante la etapa del noviciado. De ahí el perjuicio que esto ocasionaba en la formación de sacerdotes con espíritu misionero. En un segundo momento, dimos cuenta del surgimiento de prácticas y relaciones económicas, no contempladas por la Orden, como respuesta a las demandas locales de bienes producidos o importados por los jesuitas y al rol que fueron ocupando estos religiosos dentro del circuito comercial regional. Asimismo, ilustramos cómo ciertas prácticas devinieron en costumbres difíciles de erradicar. En tercer lugar, analizamos las consecuencias del aislamiento que padecían ciertos colegios y establecimientos productivos en relación con la disciplina eclesiástica y los votos de obediencia que definían a un buen jesuita. Así también, cómo los rectores de La Rioja transformaron esa distancia en beneficio personal y se involucraron en conflictos con la elite local ante los reclamos de recursos básicos de subsistencia altamente codiciados por la sociedad riojana. Luego nos detuvimos en el examen del gobierno de un provincial en particular, el jesuita Lauro Núñez, para finalmente interpretar cómo los abusos de este tipo de autoridad podían conllevar desajustes en los niveles de intervención y formación mencionados anteriormente. Finalmente, mostramos que lo que parecía una denuncia desinteresada sobre las irregularidades financieras de la provincia jesuítica, por parte del procurador general Francisco Burges, escondía intereses sectoriales por la distribución de los recursos.

Ahora bien, ¿los casos descriptos daban cuenta de una realidad aislada o ilustraban una problemática más amplia? La observancia de los votos de obediencia y pobreza, la participación en el comercio y las relaciones entabladas con seglares fueron preocupaciones permanentes manifestadas en cartas, informes y ordenanzas, desde mediados del siglo XVII hasta principios del siglo XVIII. Provinciales del Paraguay como Cristóbal Gómez y visitantes de esa provincia jesuítica como Andrés Rada y Antonio Garriga, además del mencionado procurador general Francisco de Burges, dejaron asentadas inquietudes e instrucciones relacionadas con los temas aludidos⁴⁴. Consideramos que algunos de los desajustes internos eran consecuencia de las propias contradicciones del modelo de gobierno diseñado por los jesuitas. Veamos estas cuestiones con relación a los casos analizados.

En primer lugar, la política de segregación, distancia social y de acceso de los criollos a los noviciados, que de forma pendular los jesuitas intentaron poner en práctica en sus provincias americanas, chocó permanentemente con otros principios generales de la Orden. En primer lugar, como mencionamos más arriba, la Compañía contaba para su inserción en los espacios locales con legados y donaciones de las principales familias. El flujo de favores y ofrendas fortaleció y marcó el matiz de las relaciones entre las partes involucradas generando, en algunos casos, obligaciones y exigencias posteriores. Entre ellas se encontraba el ingreso de criollos al noviciado. La admisión de los hijos o miembros de la elite era una contraprestación de los jesuitas a la generosidad desplegada por estos grupos sociales. La segregación y la distancia social fueron difíciles de aplicar por el propio espíritu de intervención y acción que caracterizó a los jesuitas; el cual llevó, en la provincia jesuítica del Paraguay, a que estos religiosos participaran asiduamente de la política y de la economía local.

En segundo lugar, ante la distancia geográfica y la diversidad cultural de cada provincia, la Compañía había diseñado un sistema de control y supervisión para que se mantuvieran en los espacios locales los ideales y objetivos institucionales. No obstante, la Orden como institución no pudo frenar el surgimiento y asentamiento de prácticas que perjudicaron su integridad e imagen internacional. Esto también era consecuencia de la ambigüedad funcional que encerraban ciertos principios institucionales. La Compañía partía de la idea de que la ley debía ser adaptada a las circunstancias, a los tiempos y a las personas. En este sentido, la improvisación surgida en la práctica podía regular otras situaciones futuras, al mismo tiempo que nuevas prácticas y nuevas ordenanzas podían anular las anteriores. Este marco de acción implicó en un primer momento una rápida inserción de los jesuitas en los espacios locales. Con el tiempo, la flexibili-

⁴⁴ ARSI. Antigua Compañía, *Asistentiae Hispaniae, Paraquariae, Historica* 12.

dad y adaptación a las circunstancias locales, legítimamente concedidas por la Compañía a las autoridades regionales, generaron desde el lado de los jesuitas una mimetización con ciertas costumbres de la sociedad receptora y una lealtad múltiple que oscilaba entre responder a los objetivos e intereses institucionales, al grupo de jesuitas de la provincia o a las autoridades políticas locales. A su vez, como vimos en los casos estudiados por nosotros, las actividades y oportunidades económicas fueron reproduciendo una serie de prácticas que no fueron contempladas por la normativa o que, pese a estar prohibidas, no desaparecieron.

En tercer lugar, en virtud de las aspiraciones e ideales de la Compañía -relacionados con el proyecto de cristianización universal, con la formación intelectual y religiosa de un agente misionero moderno y con la dirección de una empresa económica, medio indispensable para las metas pastorales y educativas- los jesuitas no invirtieron la misma energía, recursos humanos y políticos en todos las jurisdicciones coloniales. En La Rioja, por ejemplo, los pocos jesuitas que vivían en el colegio y en las estancias no contaban cotidianamente con los prefectos o ministros espirituales que alimentasen y controlasen su vocación y obediencia. Además, el colegio de La Rioja -como la mayoría de las casas de la provincia del Tucumán- no disponía de los recursos necesarios para ofrecer una educación integrada, como sucedía en Córdoba, ni personal suficiente para la salvación de los hombres enfermos de cuerpo y alma de la jurisdicción. Por lo tanto la selección de espacios y grupos sociales implementada por la Orden, con el fin de poner en práctica los principales objetivos institucionales, conllevaba que estos últimos no alcanzaran a toda la sociedad e incluso, tampoco, a todos sus miembros.

En cuarto lugar, la Compañía de Jesús promovía administraciones locales dinámicas dando espacio de acción a los gobiernos ordinarios. Los padres generales daban autonomía de gobierno a los provinciales para recordarles finalmente los límites máximos dentro de los cuales debían actuar⁴⁵. Esto implicaba un depósito de confianza muy alto en este nivel de autoridad, así como una importante concentración de poder. Los provinciales, por un lado, eran los responsables máximos de los asuntos locales que incluían aspectos económicos y jurídicos como así también el cumplimiento de los votos de obediencia, pobreza y castidad por parte de los sujetos que componían la provincia jesuita y, por otro lado, evaluaban, designaban y destituían a los misioneros, prefectos y autoridades subordinadas a él. El contrapunto de su autoridad, como mencionamos más arriba, eran las congregaciones generales. Pero en el Paraguay se realizaban cada

⁴⁵ Esta autonomía estaba basada en una concepción de derecho según la cual la ley debía ser adaptada a las circunstancias, a los tiempos y a las personas. En las Constituciones de la Compañía de Jesús, las circunstancias están concebidas como el principal fundamento para la elaboración de las reglas (Morales, 2003).

seis años, aproximadamente. También estaban los admonitores que supervisaban a los provinciales, pero no siempre cumplían esa función. El caso analizado por nosotros ilustró de manera extrema y condensada todas las evasiones al sistema de obediencia y control, por parte del provincial Núñez; así como el incumplimiento de los principios de selección del personal de la provincia jesuita. Sin embargo, aunque el gobierno del provincial Núñez se acercaba más a un feudo construido en base a relaciones clientelares sustentadas en sistema de favores y retribuciones, la predisposición de un conjunto de sujetos a sumarse al juego del provincial daba cuenta que el estado de la provincia no sólo era consecuencia de las acciones de un sacerdote díscolo y autoritario.

En quinto lugar, la Compañía de Jesús buscó mantener una unidad institucional a través de un continuo trabajo de supervisión, evaluación, información y normatización por parte de una jerarquía encapsulada de autoridades. Sin embargo, esta división de tareas en algunas ocasiones generó la compartimentalización de objetivos sectoriales, a lo que se sumó la política de autarquía de cada establecimiento (colegios, misiones, residencias y estancias), que podían desencadenar recelos y enfrentamientos por los recursos de subsistencia. En el presente trabajo ilustramos los conflictos surgidos por la distribución de los recursos entre un provincial y un procurador general; los cuales, a su vez, se vieron incrementados por la distancia social existente entre ambas autoridades por su identificación con lo local y con Europa, respectivamente. También, mencionamos cómo el destino de la herencia de un particular generó un litigio interno entre el oficio de provincia y el procurador general.

Por último, los jesuitas se vieron atados, permanentemente, por la exigencia de construir un estilo propio que los diferenciase del resto de las Ordenes religiosas. En concordancia, en la provincia del Paraguay y especialmente en Córdoba, los jesuitas montaron una estructura económica y financiera que les permitió prescindir de la limosna y de la ayuda de las autoridades locales, invirtieron en mejoras edilicias, costearon gastos de un personal y de misioneros venidos de Europa y mantuvieron boticas de medicamentos exclusivas en la región, entre otras cosas. Sin embargo, las inversiones mencionadas tuvieron varias consecuencias. Por un lado, la necesidad de aumentar los ingresos para sostener una presencia majestuosa y distintiva implicó una mayor participación en el comercio regional, lo que significó un cambio en la imagen que tenía la elite local sobre los jesuitas. Por otro lado, el aumento de los gastos generó un déficit en la contabilidad de algunos colegios que no fue resuelto de manera inmediata. Finalmente, las presiones financieras enfrentaron a los diferentes niveles de la administración jesuita, los cuales defendieron los recursos necesarios para mantener sus actividades y espacios de poder.

Consideraciones finales

Comenzamos este trabajo describiendo cómo gran parte de la historiografía especializada reprodujo sin cuestionar la imagen de uniformidad, eficiencia y coherencia interna que la propia Compañía de Jesús se ocupó de construir desde las primeras crónicas oficiales. En gran medida, concluimos que esto estuvo relacionado con el tipo de documentación disponible para la mayoría de los investigadores de la temática jesuítica y con la tendencia a partir de modelos y principios generales de organización sin considerar los comportamientos en su diversidad y los procesos históricos. Así, aunque muchas investigaciones económicas dieron cuenta de los estados deficitarios de algunos establecimientos jesuíticos, la imagen de eficiencia y éxito permaneció como concepto de gran fuerza historiográfica. También, la búsqueda de un espíritu y unidad de cuerpo, de una «cultura» jesuita, de una forma común de actuar y ser, vigente en la historiografía jesuita, finalmente redujo la diversidad a una expresión común que representa en sí misma a la comunidad jesuita en tanto institución. Sin embargo, esta perspectiva anuló aquella otra que implicaría rescatar la diversidad observable en las prácticas concretas y en los individuos para interpretar cómo éstas fueron alimentando y construyendo la propia dinámica histórica de la Compañía de Jesús en cada una de sus asistencias y provincias.

En este trabajo partimos de la descripción de situaciones particulares que, aunque mediadas por la mirada del informante en cuestión, nos permitió acceder a algunos aspectos de la vida cotidiana de las autoridades jesuitas del Paraguay. Los casos analizados expresaban la diversidad interna pero básicamente daban cuenta de las divergencias locales con relación a la normativa general de la Compañía en terrenos educativos y sociales. Al respecto, no buscamos permanecer en lo anecdótico sino presentar un marco interpretativo a dichas situaciones que en su conjunto afectaban el desarrollo de un buen gobierno en la provincia jesuítica del Paraguay. Al respecto consideramos que, por un lado, una serie de circunstancias contribuyeron a que ciertos principios institucionales no se cumplan y, por el otro lado, que el propio modelo de gobierno jesuita en su dimensión internacional con su centro en Roma encerraba contradicciones internas difíciles de resolver.

En primer lugar, cuestiones como la concentración de recursos y personal en la ciudad de Córdoba, el aislamiento de ciertas jurisdicciones y establecimientos jesuíticos, la necesidad de contar con el respaldo económico de la elite local generando cierta dependencia de la misma con sus consiguientes contraprestaciones, la rotación del personal jesuita dentro de una misma área, la concesión de una cuota importante de poder y autonomía a los provinciales y la creación de cargos identificados con lo local y con Roma fueron factores o circunstancias que favorecieron los abusos de poder, la mimetización con los intereses y las

prácticas locales, los conflictos por la distribución de los recursos y la creación de una distancia social importante entre la vida de las provincias y su cabeza en Roma.

En segundo lugar, el buen gobierno local estaba en teoría asentado sobre un cuerpo normativo, cadenas de obediencia, procesos de selección y dispositivos de control que llevaban a que los generales de la Orden concedieran una alta cuota de autonomía a los provinciales para dinamizar la toma de decisiones. Sin embargo, por ejemplo, para que todos los niveles de gobierno provincial funcionasen acorde a las normas e ideales institucionales era imprescindible contar con el personal adecuado y con autoridades idóneas. Al respecto, mostramos que esto no siempre ocurría por falta del mismo en la región, por impericia de las autoridades responsables o por intereses generados en torno a las designaciones. Por último, la flexibilidad que promovió la Orden para resolver cuestiones ordinarias, sin esperar la confirmación de sus superiores, en ocasiones tuvo consecuencias no deseadas. La posibilidad de tomar decisiones sin consultar a Roma, por lo menos de manera inmediata, a veces redundaba en desviaciones o interpretaciones sobre los cuerpos normativos. No obstante, el nudo del asunto lo constituía el hecho de que la autonomía se concedía a las autoridades regionales en un contexto donde primaba la distancia geográfica y cultural entre Roma y sus provincias. Además, en algunas ocasiones, las autoridades y los misioneros pasaban muchos años o toda la vida en las asistencias. Esto traía como resultado la cristalización de prácticas que se mimetizaban con las formas locales y el fortalecimiento de relaciones con las sociedades receptoras. Finalmente, la exigencia interna por mantener una majestuosidad arquitectónica, incorporar jesuitas europeos para renovar las vocaciones misioneras y las intensas actividades de control y supervisión generaron costos materiales y políticos no esperadas y la Compañía fue víctima de su propio modelo de eficiencia, éxito y control.

Fuentes inéditas

Archivo Romano Societatis Iesu (ARSI)

1) Fondo Gesuitico.

Paraguay, 845, Tomo I. «Carta del obispo del Tucumán Melchor Maldonado y Saavedra al Rey», 1645.

Collegia 41, N° 1404/5. «Visita del padre Andrés Rada, viceprovincial del Paraguay, al Colegio de Córdoba», 1663.

2) Antigua Compañía, Asistentiae Hispaniae, Paraquariae, Historica 12.

«Ordenaciones del padre provincial Nicolás Durán comunes a toda la provincia del Paraguay», 1623.

«Memoria de los negocios que lleva a su cargo el procurador general provincial, escrita por el provincial Ignacio de Frías», 1702.

«Ordenes para todas las reducciones aprobadas por el padre general Julio Paulo Oliva», sin fecha.

«Instrucciones del padre Visitador Cristóbal Gómez para la provincia del Paraguay», 1673.

«Carta del hermano Henrique Peski», sin fecha.

«Cosas dignas de remedio en las provincias del Paraguay y de algunos de sus sujetos», 1702.

«Informe del procurador de provincia Francisco Burges sobre el noviciado de Córdoba», sin fecha.

«Informe del procurador de provincia Francisco Burges sobre la provincia del Paraguay», sin fecha.

«Carta de Jerónimo Delfín al procurador Francisco Burges», 1702.

Archivo del Instituto de Americanistas de Córdoba (AIAC)

Testimonio de una Real Provisión N° 6597, 1702.

Real Provisión N° 6599, 1703.

Archivo Histórico Nacional de Chile (AHCh)

Fondo Jesuitas Argentina, volumen 199, pieza 6. «Noticias sobre el Colegio de Jesuitas de Córdoba», 1703.

Archivo General de la Nación Argentina (AGN)

Temporalidades de La Rioja. Sala IX 22-7-2. Legajo 7, Expediente 4, 1768.

Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC)

Expedientes judiciales. Escribanía 2, Legajo. 3, Expediente. 30. «Diego Altamirano remite dinero a la Compañía de Jesús», 1679.

Bibliografía y fuentes editas

- Arcondo, Aníbal, 1992, *El ocaso de una sociedad estamental. Córdoba entre 1700 y 1760*, Universidad Nacional de Córdoba.
- Bazán, Armando, 1992 [1979], *Historia de La Rioja*. Buenos Aires, Plus Ultra.
- Boixadós Roxana, 2003, *Parentesco e Identidad en las familias de la elite riojana colonial*, Tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires.
- Borja Medina, Francisco de S.J., 1999, «La dialéctica integración-exclusión del otro en la Compañía de Jesús: la cuestión criolla en los territorios de la antigua provincia del Perú», *Jesuitas 400 años en Córdoba*, Junta Provincial de Historia de Córdoba, Córdoba, Tomo 3, pp. 443-471.
- Brown, Kendall, 1987, «Jesuit wealth and economy activity within the peruvian economy», *The Americas* 44 (1), July-Ner: 23-43, Academy of American Franciscan History, Maryland.
- Buckley, Michael S.J, Joseph Connors y Luce Giard, 1999, «Reflections: What Have We Learned? Where Do We Go from Here?», O'Malley, J. et al (edit.): *The Jesuits. Cultures, Sciences, and the Arts 1540-1773*, University of Toronto Press, Toronto, pp. 699-713.
- Buschiazzo, Mario, 1940, «La estancia jesuítica de Santa Catalina», *Documentos del Arte Argentino* IX: 12-15. Buenos Aires, Academia Nacional de Bellas Artes.
- Buschiazzo, Mario, 1969. *Estancias Jesuíticas de Córdoba*, Buenos Aires.
- Calvimonte, Luis y Alejandro Moyano, 1999, «La estancia de Caroya y el Colegio de Monserrat –revelaciones históricas», *Congreso Internacional Jesuitas 400 años en Córdoba*, Junta Provincial de Historia, Tomo 4, Córdoba, pp. 99-118.
- Cartas Anuas de la provincia de Paraguay, Chile y Tucumán, de la Compañía de Jesús (1609-1614). Advertencia de Emilio Ravignani e introducción del P. Carlos Leonhardt. Colección Ravigniani para la Historia Argentina, XIX. Buenos Aires, 1927.
- Cartas Anuas de la Provincia de Paraguay, Chile y Tucumán, de la Compañía de Jesús (1615-1637), Documentos para la Historia Argentina. Tomo XX. Iglesia. Buenos Aires, facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1929.
- Cartas Anuas de la provincia del Paraguay (1637-1639). Maeder, Ernesto (ed.) Buenos Aires, Fundación para la educación, la ciencia y la cultura, 1984.
- Cartas Anuas de la provincia Jesuítica del Paraguay (1632-1634). Introducción de Ernesto Maeder. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires, 1990.

- Cartas Anuas de la provincia Jesuítica del Paraguay (1641-1643). Documentos de Geohistoria regional N° 11. Instituto de Investigaciones Geohistóricas. Resistencia, 1996.
- Cartas Anuas de la provincia Jesuítica del Paraguay (1653-1654). *Memoria Americana 10*. Cuadernos de Etnohistoria: 185-233. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 2001.
- Cartas Anuas de la Provincia del Paraguay (1681-1692). Transcripción disponible en el Instituto Ravignani. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Castelnau-L'Estoile de, Charlotte, 2000, *Les Ouvriers D'Une Vigne Stérile. Les jésuites et la conversion des Indiens au Brésil (1580-1620)*, Fundação Calouste Gulbenkian, Paris-Lisbonne.
- Cerda Donoso de Moreschi de la, Jeannette C. y Luis J. Villarroel, 1999, *Los negros esclavos de Alta Gracia. Caso testigo de población de origen africano en la Argentina y América*, Ediciones del Copista, Córdoba.
- Chevalier, François, 1950, «Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de haciendas. Siglo XVIII». *Publicaciones del Instituto de Historia* 1 (18), México.
- Chevalier, François, 1975, *La Formación de los latifundios en México*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Colina de Ottonello, Betty y María del Carmen Ceballos, 1989, *Los Jesuitas en La Rioja*, , editorial Canguro, La Rioja.
- Cushner, Nicholas, 1980, *Lord of the land: sugar, wine and jesuit estates of coastal Perú. 1600-1767*, State University of New York Press, Albany.
- Cushner, Nicholas, 1982, *Farm and Factory. The Jesuit and the Development of Agrarian Capitalism in Colonial Quito. 1600-1767*, State University of New York Press, Albany.
- Cushner, Nicholas, 1983, *Jesuit ranches and the agrarian development of colonial argentina. 1650-1767*, State University of New York Press, Albany.
- Fuente, Ariel de la, 1988, «Aguardiente y trabajo en una hacienda catamarqueña colonial: La Toma, 1767-1790», en *Anuario del IEHS* 3, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Tandil, pp. 91-119.
- Furlong, Guillermo S.J., 1994 [1933], *Los Jesuitas y la Cultura rioplatense*, Prólogo de Fernando Storni S.J, Editorial Biblos, Colección Identidad Nacional, Buenos Aires.
- Gálvez de Tiscornia, Lucía, 1985, «Los Jesuitas en Córdoba en el siglo XVII. Barroco y Represión», en *Todo es Historia* 221, Buenos Aires, pp. 84-95.
- Gracia, Joaquín, 1940, *Los Jesuitas en Córdoba*, Calpe, Buenos Aires.

- Grenón, Pedro, 1938, *La Compañía de Jesús en Córdoba. Documentación de su establecimiento*, Gutemberg, Córdoba.
- Grenón, Pedro, 1969, *Estancias Jesuíticas de Córdoba*, Buenos Aires.
- Hernández, Pablo, S.J., 1913, *Organización social de las doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús*, Tomo II, Gustavo Gil editor, Barcelona.
- Keegan, Andrew, 2000, *El legado de los Jesuitas en Córdoba. Patrimonio Cultural de la Humanidad*, La Voz del Interior y Keegan Ediciones S.R.L., Córdoba.
- Konrad, Herman, 1989, *Una hacienda de los jesuitas en el México colonial: Santa Lucia, 1576-1767*, Fondo de Cultura Económica, México.
- López-Chávez, Celia, 2001, *Con la Cruz y con el Dinero: los Jesuitas del San Juan colonial*, Editorial Fundación Universidad Nacional de San Juan, San Juan.
- Lozano, Pedro S.J., 1874 [1746], *Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, Tomo IV, Casa Editora Imprenta Popular, Buenos Aires.
- Lozano, Pedro S.J., 1970 [1754], *Historia de la Compañía de Jesús de la provincia del Paraguay*, 2 volúmenes, Westmead, Gregg International.
- Luna, Félix, 1986, «Los Jesuitas en La Rioja», *Todo es Historia* 229, Buenos Aires, pp. 66-73.
- Macara, Pablo, 1966, «Instrucciones para el manejo de las haciendas jesuíticas del Perú (ss. XVII y XVIII)», *Nueva Corónica*. II (2), Lima, pp. 1-127.
- Macara, Pablo, 1977 [1966], «Haciendas jesuitas del Perú. Los jesuitas y la agricultura de la caña», *Trabajos de Historia* III, Instituto Nacional de Cultura, Lima, 215-301.
- Mata, Sara, 1994, «Mano de obra rural en las estancias jesuíticas del Colegio de Salta. 1768-1770», Carlos Mayo (comp.) *La historia agraria del interior: Haciendas Jesuitas de Córdoba y el Noroeste. Siglo XVIII*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, pp. 79-101.
- Mayo, Carlos (comp.), 1994, *La historia agraria del interior: Haciendas Jesuitas de Córdoba y el Noroeste. Siglo XVIII*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, pp. 79-101.
- Morales, Martín S.J., 1998, «Los comienzos de las reducciones de la provincia del Paraguay y la relación con el derecho indiano y el Instituto de la Compañía de Jesús. Evolución y progresos», *Archivum Historicum Societatis Iesu*. LXVII: 3-129. Roma, Institutum Historicum.
- Morales, Martín, S.J, 2003, «Violencia en el Paraíso». *Coloquio Internacional: Los Jesuitas y la Modernidad en Iberoamérica 1549 – 1773*, Universidad Católica de Lima, 8 al 11 de abril de 2003, Lima.

- Morales, Martín, S.J, 2005. *Monumenta Series Nova I*. Roma, Institutum Romanum Societatis Iesu.
- Mörner, Magnus 1967. Los jesuitas y la esclavitud de los negros. *Revista chilena de Historia y geografía* 135: 92-109. Santiago de Chile.
- Mörner, Magnus 1986 [1968]. *Actividades Políticas y Económicas de los Jesuitas en el Río de la Plata*. Buenos Aires, Hyspamérica.
- Mörner, Magnus 1999. The Role of the Jesuits in the Transfer of Secular Baroque Culture to the Río de la Plata Region. O'Malley, John W., S.J., Gauvin Alexander Bailey, Steven J. Harris y T. Frank Kennedy, S.J. Edit. *The Jesuits. Cultures, Sciences, and the Arts 1540-1773*. Toronto, University of Toronto Press.
- Moyano, Aliaga 1994. Lista de los primeros colegiales del Monserrat 1695-1767. *Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba*. 25: 93-111. Córdoba.
- Núñez, Calixto José 1980. *Estudio histórico e historiográfico de la estancia jesuítica de Santa catalina. Siglos XVII y XVIII*. Córdoba, Dirección de Historia, Letras y Ciencias.
- O'Malley, John W., S.J 1993. *The first Jesuits*. Cambridge-Massachusetts-Kondon-England, Harvard University Press.
- O'Malley, John W., S.J., Gauvin Alexander Bailey, Steven J. Harris y T. Frank Kennedy, S.J. (edit.) 1999. *The Jesuits. Cultures, Sciences, and the Arts 1540-1773*. Toronto, University of Toronto Press.
- Otonello, Betty y María del Carmen Ceballos 1989. *Los Jesuitas en La Rioja*. La Rioja.
- Page, Carlos 1999a. La manzana jesuítica de la ciudad de Córdoba. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.
- Page, Carlos 1999b. Las casas del Convictorio y Colegio de Nuestra Señora de Monserrat. *Congreso Internacional Jesuitas 400 años en Córdoba*. Tomo 3: 285-300. Córdoba, Junta Provincial de Historia.
- Pastells, Pablo S.J. 1912-49. *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay (Argentina, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Brasil)*; según los documentos originales del Archivo General de Indias (1568-1768). Madrid, Suarez.
- Peire, Jaime 2000. Hacia una etnohistoria de la Iglesia en América colonial temprana: Iglesia, poder y sociedades. *Colección Cuadernos de Trabajo* 18: , Universidad Nacional de Lujan, Luján, pp. 13-135.
- Peixoto de Araújo, Horacio, 2000, «Processo de aculturação e métodos missionários no império da China», *A Compañía de Jesús e a Misssionação no Oriente*, Fundação Oriente-Revista Bróteria, Lisboa, pp. 85-101.

- Peña de Bascary, Sara, 1986, «Compañía de Jesús. Aporte para un estudio del acrecentamiento de propiedades en la Provincia del Tucumán», *Investigaciones I* (3), Area de Investigación y Biblioteca, Tucumán, pp. 91-109.
- Quarleri, Lía, 2003, *Los jesuitas en Córdoba y La Rioja colonial. Construcción de poder, diferenciación y manifestaciones de oposición y resistencia en la interacción social*. Tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Riley, Denson, 1976, «The wealth of the jesuits in Mexico. 1679-1767», *The Americas* 33 (2)X, Academy of American Franciscan History, Washington D.C., pp. 226-266.
- Sarría, Gustavo, 1999, *La Candelaria. Una explotación jesuítica del siglo XVII*, Ediciones del Copista. Biblioteca de Historia, Córdoba.
- Techo, Nicolás del, 1897 [1673], *Historia de la provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús*, 5 volúmenes, Librería A. De Uribe, Madrid.
- Tovar Pinzón, Herver, 1975, «Elementos constitutivos de la empresa agraria jesuita en la segunda mitad del siglo XVIII en México», Enrique Florescano (comp.) *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, Siglo XXI, México.
- Troisi Melian, Jorge, 1998, «El hospicio jesuita de Catamarca bajo administración religiosa y laica (1743-1769)», *Andes* 9, CEPIHA, Salta, pp. 115-142.
- Valdés Bunster, Gustavo, 1980, *El poder económico de los jesuitas en Chile. 1593-1767*, Santiago de Chile.
- Vera de Flachs, María Cristina, 1999, *Finanzas, saberes y vida cotidiana en el Colegio Monserrat. Del Antiguo al Nuevo Régimen*, Córdoba.